

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

- 916** *Resolución de 24 de marzo de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios/as de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer, mediante promoción interna independiente, 25 plazas de la categoría de Ayudante de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución de 30 de enero de 2020 del Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos (BOAM número 8.572, de 31 de enero de 2020), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 25 plazas de la categoría de Ayudante de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

Concluidas las pruebas selectivas, el Director General de Planificación de Recursos Humanos dispuso, por Resolución de 2 de febrero de 2022, la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo (BOAM número 9.071, de 7 de febrero de 2022), habiéndose aportado por los aspirantes la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para nombrar como personal funcionario de carrera y como personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección, a quienes superen las correspondientes pruebas, así como adjudicar los destinos de los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM número 8429, de 1 de julio de 2019), de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020 (BOAM número 8.573, de 3 de febrero de 2020).

Por todo cuanto antecede, se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Ayudante de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid a los 15 aspirantes que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican. Ello de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos de 30 de enero de 2020 (BOAM número 8.572, de 31 de enero de 2020), para proveer 25 plazas de esta categoría, las cuales están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Transcurrido el plazo de un mes, los/as aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA).

II.- Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III.- Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 24 de marzo de 2022.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



ANEXO

N.º DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	N.º DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CENTRO DE DESTINO
1	P.I.I.	ANTÓN FURONES, MARÍA JESÚS	16,64	30201263	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. CIUDAD LINEAL
2	P.I.I.	SOUSA CARRERA, MATILDE	16,60	30172237	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	SECCIÓN CATALOGACIÓN, BIBLIOTECAS PÚBLICAS
3	P.I.I.	CASASECA MARTÍN, MARÍA JOSÉ	16,35	30210880	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. BENITO PÉREZ GALDÓS
4	P.I.I.	CORRAL MARTÍN, EMILIANA	15,25	30172286	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COLECCIONES. MUSEO DE HISTORIA	MUSEO DE HISTORIA
5	P.I.I.	MARTÍNEZ QUILES, LUCÍA MARÍA	14,27	30201264	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. HUERTA DE LA SALUD
6	P.I.I.	GONZÁLEZ PACHÓN, MARÍA ÁNGELES	14,17	30172033	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. LA CHATA
7	P.I.I.	PERNAS SEIJAS, MARÍA BELÉN	13,96	30172228	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	SECCIÓN ADQUISICIONES, BIBLIOTECAS PÚBLICAS
8	P.I.I.	HINOJOSA GUARDIA, ALICIA	13,49	30252852	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. BENITO PÉREZ GALDÓS
9	P.I.I.	LADO GARRIDO, SUSANA	13,27	30171928	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. EUGENIO TRÍAS



ANEXO

N.º DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	N.º DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CENTRO DE DESTINO
10	P.I.I.	GARCÍA MANGAS, JOSÉ LUIS	13,07	30210886	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
11	P.I.I.	MORA MARTÍN DE BERNARDO, ROSA MARÍA	12,40	30232537	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
12	P.I.I.	ROMERO HERNÁNDEZ, PALOMA	11,64	30172082	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. EUGENIO TRIAS
13	P.I.I.	PÉREZ RIVERO, ANA	11,07	30201259	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. ANA MARÍA MATUTE
14	P.I.I.	CORRAL CAMPOS, DORA SUSANA	10,78	30210879	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. HUERTA DE LA SALUD
15	P.I.I.	PALOP CLAVERO, ANA ESPERANZA	7,67	30172083	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECCIÓN COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	B.P.M. LA ELIPA

